

**OBJETO**

**PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SUBSEDE DE ARAUCA DE LA  
TERRITORIAL CENTRO ORIENTE DURANTE LA VIGENCIA 2022**

Elaboró	Revisó
 <b>CLAUDIA PIEDAD REYES CACERES</b> Profesional Especializado	 <b>ERIKA CALIXTO HERNANDEZ</b> Coordinadora Administrativa
Revisó	Aprobó
 <b>LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA</b> Profesional Especializado – Abogada Territorial	 <b>ALVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO</b> Director Territorial Centro Oriente

Bucaramanga, julio de 2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación pública y el contrato.

## 1. NECESIDAD

### 1.1. Descripción de la Necesidad

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. Para el proceso de la producción estadística, las sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración análisis y crítica de la información, garantizando la oportunidad y calidad de la información recolectada.

Con el fin de garantizar el desarrollo de los procesos Administrativos y Operativos para el cumplimiento de las operaciones estadísticas adelantadas en las sedes y subsedes adscritas a la Dirección Territorial Centro Oriental del DANE, se ha identificado la necesidad de contratar el servicio de aseo y cafetería con el suministro de Insumos y elementos de aseo y cafetería para la Subsede Arauca.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

### 2.1. Objeto

**PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SUBSEDE DE ARAUCA DE LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE DURANTE LA VIGENCIA 2022.**

### 2.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
f	76000000	76110000	76111500	76111501	Servicios de limpieza de edificios
F	90000000	90100000	90101700	90101700	Servicios de Cafetería

### 2.3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran en el acuerdo marco "Aseo y Cafetería III" para el servicio integral de aseo y cafetería CCENEG-021-1-2019.

### 2.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

### 2.5. Sitio de entrega o de prestación del servicio

El sitio de entrega es en la Subsede Arauca de la Territorial Centro Oriente del DANE ubicada en la Carrera 21 No. 15 – 13 Barrio Santa Teresita - Arauca.

### 2.6. Obligaciones del Contratista

#### 2.6.1. Obligaciones Generales

A continuación, se enumeran las obligaciones contractuales que se pactarán en el contrato derivado del presente proceso de selección y que en consecuencia los interesados manifiestan conocer con la presentación de la propuesta. Las mismas además de ser de obligatorio cumplimiento, son necesarias para el desarrollo del objeto.

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.

3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos y los Pliegos de Condiciones, esto es, dentro de los plazos descritos en el cronograma de llegar a existir, y/o el plazo de ejecución.
9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del contrato derivado del presente proceso de selección. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios previos y el Pliego de Condiciones, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación.
11. Constituir cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecido en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
14. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
15. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
16. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.
17. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.
18. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago y/o plan de pago del contrato.
19. Suscribir el contrato derivado del presente procesos de selección, en la fecha que se le indique y en el mismo sentido deberá efectuar la a través de la Plataforma de Secop II.
20. Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario; En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.
21. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
22. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

### **2.6.2. Obligaciones Específicas**

1. El contratista debe hacer entrega de los servicios con las especificaciones contenidas en el presente documento y en el acuerdo marco "Aseo y Cafetería III" para el servicio integral de aseo y cafetería CCENEG-021-1-2019, en el lugar y plazo indicados por el DANE.
2. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas,

3. El DANE se reserva el derecho de admitir o recibir los bienes objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones contenidas en el presente documento y en el acuerdo marco "Aseo y Cafetería III" para el servicio integral de aseo y cafetería CCENEG-021-1-2019.
4. El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos ofrecidos y adjudicados sin fórmula de reajuste.
5. Dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato y asistir a las reuniones que sean convocadas por el mismo.
6. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

PERFIL DEL OPERARIO	CANT	DIAS DE TRABAJO	HORARIO
Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1	Lunes a sábado	Horario incluye 1 hora de almuerzo. El sábado el horario es de 8 a 11 am continuo

No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual
2	Jabón para loza 2	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	0,50
4	Jabón en barra	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	1,00
11	Limpiador multi-usos 1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	0,50
15	Detergente multi-usos en polvo	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	1,00
22	Líquido para limpiar vidrios 2	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	1,00
24	Blanqueador o hipoclorito 1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1,00
55	Ambientador 2	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	2,00
56	Insecticida 1	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	1,00
57	Insecticida 2	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	1,00
58	Limpiones 1	Unidad	1,00
69	Esponjilla 1	Unidad	0,50
76	Escoba 3	Unidad	0,50
78	Mango metálico escoba 1	Unidad	0,25
123	Guantes 1	Par	1,00
134	Papel higiénico 1	Rollo	10,00
144	Toallas para manos 5	Rollo	0,50
150	Vasos 3	Paquete de mínimo 50	1,00
151	Vasos 4	Paquete de mínimo 50 unidades	1,00
160	Platos 2	Paquete de mínimo 20 unidades	0,50
162	Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades	2,00
172	Café 1	Libra	4,00
176	Azúcar 1	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	3,00
184	Aromática	Cajas de mínimo 20 en sobres.	4,00

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

#### 3.1. Modalidad de Selección

La modalidad de selección para el presente proceso es de Mínima Cuantía a través de Acuerdo Marco de Precios, a través el acuerdo marco "Aseo y Cafetería III" para el servicio integral de aseo y cafetería CCENEG-021-1-2019 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

#### 3.2. Justificación de la Modalidad de Selección

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por Ley 1474 de 2011. Art. 94 y Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.2.7 en lo concerniente a la Mínima Cuantía a través de Acuerdo Marco de Precios y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir por esta contratación se encuentra en la Tienda Virtual, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, como responsable de la celebración de acuerdos marco de precio para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, es vinculante para el DANE contratar los servicios objeto de la presente contratación, a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC).

#### 3.3. Tipo de Contrato

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de Orden de Compra – Acuerdo Marco de Precios

### 4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones que se deriven del proceso que se adelante en Adquisición en el acuerdo marco "Aseo y Cafetería III" para el servicio integral de aseo y cafetería CCENEG-021-1-2019 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

### 5. VALOR Y FORMA DE PAGO

#### 5.1. Presupuesto Oficial Estimado

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8.856.890,50) M/CTE**, incluido. Este valor demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

#### 5.2. Respaldo Presupuestal del Proceso

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF **36822 de 26 de julio de 2022**.

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
00B DANE BUCARAMANGA GASTOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	\$57.809.867,83

#### 5.3. Forma de Pago

La entidad realizará **CUATRO (4)** pagos mensuales al finalizar los meses de septiembre a diciembre de 2022, previa presentación de factura o cuenta de cobro, previa entrega a satisfacción del servicio y aprobación por parte del encargado de la vigilancia y control del contrato.

**NOTA 1.** En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

**NOTA 2.** Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

**NOTA 3:** Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

**6. OFERTA ECONÓMICA**

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en la Tienda Virtual de conformidad al procedimiento del proceso de compra.

**7. APLICACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Una vez revisados los acuerdos marco de precios se encuentra que el objeto a contratar se encuentra contemplado en Adquisición en Grandes superficies de Colombia Compra Eficiente.

**8. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo, por una cuantía igual a la contemplada como presupuesto oficial estimado y para ser celebrada en el presente mes o con posterioridad al mismo.

**9. NECESIDAD DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por **Oscar Piña Piña, Profesional Universitario de la Subsede Arauca**, en todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Área de Gestión de Compras Públicas.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

**10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma para resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.